



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00702893- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La presentación de la Tesis de Maestría en Pedagogía de la alumna BALDASSO, Beatriz DNI 13596468, titulada: "Estudiantes y Sentidos sobre la evaluación en contextos de ASPO en los espacios de Residencia Docente del PUEF – UNLaR", dirigida por Dr. Sebastian Adolfo Trueba; y

CONSIDERANDO:

Que BALDASSO, Beatriz ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar el trabajo de Tesis de Maestría en el marco del reglamento de la carrera (RM N° 505/2023)

Que los/as profesores/as propuestas cuentan con los mejores antecedentes para desempeñarse como evaluadoras de la mencionada Tesis de Maestría;

Que de acuerdo con el Art. 34 del Reglamento de la Maestría en Pedagogía corresponde designar un Tribunal Evaluador encargado de dictaminar la condición de aceptación de dicho trabajo;

Que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Maestría en Pedagogía corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis de Maestría;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos de la Tesis de Maestría en Pedagogía de la estudiante BALDASSO, Beatriz DNI 13596468, titulada: "Estudiantes y Sentidos sobre la evaluación en contextos de ASPO en los espacios de Residencia Docente del PUEF – UNLaR", que estará integrado por los/as siguientes profesores/as: Mgter. Lilia Nakayama, Dr. Fabian Guillermo Galán Peñalva y Mgter. Clarisa Adriana Hernández

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de

Córdoba y archívese

tr.